



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Noviembre de 1974.-

899/74

VISTO:

Expte. N° 1359/74

La celebración del Día de la Soberanía Nacional el 20 de Noviembre en conmemoración de la Batalla de la Vuelta de Obligado; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta que se encuentra enmarcada dentro del Proyecto de Reconstrucción y liberación de nuestra Patria no puede permanecer ajena a este magno acontecimiento;

Que dicha celebración debe constituir un compromiso más para llevar adelante, en un clima de paz y trabajo, el proceso de normalización/ que coloque a la Universidad al servicio de los objetivos enunciados en la Ley 20.654, transformándola en sólido soporte de la defensa de nuestra soberanía;

Que el trabajo fecundo y en orden es el mejor homenaje a aquellos que ofrecieron su vida en defensa de la soberanía de nuestra Patria;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 57° de la Ley / de Universidades Nacionales N° 20.654;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E


ARTICULO 1°.- Adherirse a la celebración del Día de la Soberanía Nacional el 20 de Noviembre en conmemoración de la Batalla de la Vuelta de Obligado.-

ARTICULO 2°.- Desarrollar en forma normal las actividades de ese día, para rendir, mediante el trabajo, el mejor homenaje a aquellos que ofrecieron su vida en defensa de nuestra Patria.-

ARTICULO 3°.- Encomendar a los profesores que tengan a su cargo cursos / de Historia Argentina, la realización de clases alusivas, dentro del horario fijado, para destacar la significación de este hecho.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales para su toma de razón y demás efectos.-


Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Conl. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR